



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia Central

**MAT: Autoriza la compra de
Medicamentos, Fármacos e Insumos
Médicos
Decreto Alcaldicio N° 10.069
Monte Patria, 27 de Junio del 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **25-06-2018**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **26-06-2018**
- Pedido de Materiales N° **205** de fecha **13-06-2018**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 205 y la necesidad de Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° **2996-70-LE18** denominada "**Fármacos e Insumos Médicos**" por los valores indicados con impuesto incluido.

Laboratorio Chile SA	RUT 77.596.940-7	\$308.329
2 Janssen-Cilag Chile	RUT 93.745.000-1	\$1.285.200
Caribbean Pharma Ltda.	RUT 76.830.090-9	\$715.239
Laboratorios Recalcine SA	RUT 91.637.000-8	\$153.510
Laboratorios SMB Farma SA	RUT 96.544.130-1	\$84.788
Inversiones Pharmavisan SA	RUT 76.055.804-4	\$264.763
Hospifarma	RUT 76.133.312-7	\$646.884
Ascend Laboratories Spa	RUT 76.175.092-5	\$610.470
Comercializadora Farmacéutica	RUT 76.630.750-7	\$428.400
Droguería Global Pharma Spa	RUT 76.389.383-9	\$669.494

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ / PVR / jpl
-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam



[Signature]
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE